

PARROQUIA SANTA GERTRUDIS

REQUISITOS PREVIOS PARA CONTRAER MATRIMONIO

- Partida de bautismo de cada uno de los contrayentes. (No mayor a tres meses de expedición). Si es de otra diócesis debe estar debidamente autenticada.
- Partida de confirmación. (En caso de que no aparezca como nota marginal en la partida de bautismo).
- Certificado de preparación inmediata para el sacramento del matrimonio. (Tiene una vigencia no mayor a tres años). Si viene de otra diócesis, debe estar avalado. No Se admiten certificados de preparaciones de parroquias o sacerdotes que no estén autorizados.
- Fotocopia autenticada del folio del registro civil de nacimiento. (No mayor a tres meses de expedición).
- Fotocopia del documento de identidad de cada uno de los novios.
- Una foto tamaño documento de cada uno, dos si el matrimonio se celebra en otra parroquia.
- Certificado de soltería del contrayente que no resida en la parroquia donde se elabora el expediente.
- Si la pareja tiene hijos en común, debe anexar la partida de bautismo de quienes ya lo estén y copia del folio del registro civil de nacimiento del que no lo esté.
- Un testigo por cada uno de los novios, estos deben dejar fotocopia del documento de identidad.

CASOS ESPECIALES:

- Cuando los futuros contrayentes ya han tenido un matrimonio anterior y ha fallecido el cónyuge anterior, deben anexar copia de la partida de defunción o copia de certificado de registro civil

de defunción en caso de que no exista por determinada causa la partida cerca.

- Sentencia de nulidad de matrimonio, si esta no aparece en la partida de bautismo como nota marginal.
- Copia del folio del registro civil de matrimonio si son casados entre sí.
- Sentencia de divorcio, del cónyuge que haya tenido un matrimonio civil anterior a esta nueva unión.

CURSILLOS PRE- MATRIMONIALES

Puede Consultar las parroquias que lo realizan en:

www.pastoralfamiliarmedellin.co